

Secretaría de Contraloría.

Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Departamento de Responsabilidades

Expediente: **DRSP-PAR-423/2015**

06/10/2015

Se tienen por recibidos los medios de convicción ofertados dentro de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Asimismo se ponen los autos a la vista de la Autoridad para que en atención a lo previsto en la fracción II del artículo 16 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, se emita la resolución que en estricto apego a derecho proceda.